

Francisco Fernández Carvajal

19ª semana. Miércoles, Ciclo A

EL PODER DE PERDONAR LOS PECADOS

- Promesa e institución del sacramento de la Penitencia. Dar gracias por este sacramento.
- Razones para este agradecimiento.
- Solo el sacerdote puede perdonar los pecados. La Confesión, un juicio de misericordia.

I. Jesús conoce bien nuestra flaqueza y debilidad. Por eso instituyó el sacramento de la Penitencia. Quiso que pudiéramos enderezar nuestros pasos, cuantas veces fuera necesario; tenía el poder de perdonar los pecados y lo ejerció repetidas veces: con la mujer sorprendida en adulterio¹, con el buen ladrón suspendido en la cruz², con el paralítico de Cafarnaún³... *Vino a buscar y salvar lo que estaba perdido*⁴, también ahora, en nuestros días.

Los Profetas habían preparado y anunciado esta reconciliación del todo nueva, del hombre con Dios. Así se refleja en las palabras de Isaías: *Venid y entendámonos –dice Yahvé–. Aunque vuestros pecados fuesen como la grana, quedarán blancos como la nieve. Aunque fuesen rojos como la púrpura, llegarán a ser como la blanca lana*⁵. Fue esta también la misión del Bautista, que vino a predicar *un bautismo de penitencia para la remisión de los pecados*⁶. ¿Cómo se extrañan algunos de que la Iglesia predique la necesidad de la Confesión?

Jesús muestra su misericordia, de modo especial, en su actitud con los pecadores. «*Yo tengo pensamientos de paz y no de aflicción (Jer 29, 11)*, declaró Dios por boca del profeta Jeremías. La liturgia aplica esas palabras a Jesús, porque en Él se nos manifiesta con toda claridad que Dios nos quiere de este modo. No viene a condenarnos, a echarnos en cara nuestra indigencia o nuestra mezquindad: viene a salvarnos, a perdonarnos, a disculparnos, a traernos la paz y la alegría»⁷. Y no solo quiso que alcanzasen el perdón aquellos que le encontraron por los caminos y ciudades de Palestina, sino también cuantos habrían de venir al mundo a lo largo de

los siglos. Para eso dio la potestad de perdonar los pecados a los Apóstoles y a sus sucesores a lo largo de los siglos. De modo solemne prometió el Señor a Pedro el poder de perdonar los pecados, cuando este le reconoció como Mesías⁸. Poco tiempo después –se lee en el Evangelio de la Misa de hoy⁹– lo extendió a los demás Apóstoles: *Os aseguro que todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el Cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el Cielo*. La promesa se hizo realidad el mismo día de la Resurrección: *Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados les serán perdonados, a quienes se los retuviereis les serán retenidos*¹⁰. Fue el primer regalo de Cristo a su Iglesia.

El sacramento de la Penitencia es una expresión portentosa del amor y de la misericordia de Dios con los hombres. «Porque Dios, aun ofendido, sigue siendo Padre nuestro; aun irritado, nos sigue amando como a hijos. Solo una cosa busca: no tener que castigarnos por nuestras ofensas, ver que nos convertimos y le pedimos perdón»¹¹. Demos gracias al Señor en nuestra oración de hoy por el don tan grande que significa poder ser perdonados de errores y miserias; ahora, en la oración ante Él, podemos preguntarnos: ¿son hondas y bien preparadas nuestras confesiones?

II. El incomparable bien que el Señor nos otorgó al instituir el sacramento de la Penitencia se desprende de muchas razones, que nos mueven a ser agradecidos con Él y a amar cada vez más este sacramento. Su consideración nos ayudará también a cuidar mejor la frecuencia con la que lo recibimos.

En primer lugar, la Confesión no es un mero remedio espiritual que el sacerdote posee para sanar el alma enferma o incluso muerta a la vida de la gracia. Esto es mucho, pero a nuestro Padre Dios le pareció poco. Y lo mismo que el padre de la parábola no concedió el perdón a su hijo a través de un emisario, sino que corrió él en persona a su encuentro, así el Señor, que anda buscando al pecador, se hace presente en la persona del confesor y nos acoge. Cristo mismo, por medio del sacerdote, nos absuelve, porque cada sacramento es acción de Cristo.

En la Confesión encontramos a Jesús¹², como le encontró el buen ladrón, o la mujer pecadora, o la samaritana, y tantos otros...; como el mismo Pedro, después de sus negaciones. Por ser la remisión de los pecados una acción de Cristo, es a la vez una acción de su Cuerpo Místico inseparable, que es la Iglesia.

También hemos de dar gracias por la universalidad de este poder otorgado a la Iglesia, en la persona de los Apóstoles y de sus sucesores. El Señor está dispuesto a perdonarlo todo, de todos y siempre, si encuentra las debidas disposiciones. «La omnipotencia de Dios –dice Santo Tomás– se manifiesta, sobre todo, en el hecho de perdonar y usar de misericordia, porque la manera de demostrar que Dios tiene el poder supremo es perdonar libremente»¹³.

Jesús nos dice: *he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia*¹⁴. En la Confesión nos da la oportunidad de vaciar el alma de toda inmundicia, de limpiarla bien: «Imagina que Dios te quiere hacer rebosar de miel: si estás lleno de vinagre, ¿dónde va a depositar la miel?, pregunta San Agustín. Primero hay que vaciar lo que contenía el recipiente (...): hay que limpiarlo aunque sea con esfuerzo, a fuerza de frotarlo, para que sea capaz de recibir esta realidad misteriosa»¹⁵. De este modo, con ese pequeño esfuerzo que supone la delicada recepción frecuente del sacramento, el examen diligente, el dolor y el propósito bien hechos, el Espíritu Santo va logrando en nuestra alma la delicadeza de conciencia: no la conciencia escrupulosa, que ve pecado donde no lo hay, sino la finura interior que afianza una fuerte decisión de tener horror al pecado mortal y de huir de las ocasiones de cometerlo, a la vez que hace crecer el empeño sincero de detestar el pecado venial. De este modo, la Confesión nos llena de confianza en la lucha, y quienes la practican experimentan que es ciertamente «el sacramento de la alegría»¹⁶. ¿Cómo no agradecer al Señor esa muestra patente de su misericordia? ¿Cómo no valorar –y dar a conocer a otros– cada vez más este sacramento?

Con la eficacia silenciosa de su acción incesante, en el sacramento de la Penitencia el Espíritu Santo nos va dando el «sentido del pecado», nos enseña a dolernos más, a valorar con más profundidad la ofensa a Dios, e infunde en nosotros un espíritu filial de

desagravio y de reparación. Por eso, la Confesión puntual, contrita, bien preparada, es manifestación inequívoca de espíritu de penitencia. Agradecemos al Espíritu Santo haber inspirado a los Pastores de la Iglesia el fomento de la Confesión frecuente¹⁷: con ella progresamos en la humildad, combatimos con eficacia las malas costumbres – hasta desarraigarlas–, podemos hacer frente a la tibieza, robustecemos nuestra voluntad y aumenta en nosotros la gracia santificante, en virtud del sacramento mismo¹⁸. ¡Cuántos beneficios nos concede el Señor a través de este sacramento!

III. La potestad de perdonar los pecados fue entregada a los Apóstoles y a sus sucesores¹⁹. Solo tiene facultad de perdonar los pecados quien haya recibido el Orden sacramental. San Basilio comparaba la Confesión con el cuidado a los enfermos, comentando que así como no todos conocen las enfermedades del cuerpo, tampoco las enfermedades del alma las puede curar cualquiera²⁰. Pero, a diferencia de los médicos, al sacerdote no le viene su poder de su ciencia, ni de su prestigio, ni de la comunidad, sino que le llega directa y gratuitamente de Dios, a través del sacramento del Orden.

Por disposición divina, para mejor ayudar al penitente a ser sincero y a profundizar en las raíces de su conducta, así como para defender la pureza del Cuerpo Místico de Cristo, el confesor, que hace las veces de Cristo, debe juzgar las disposiciones del pecador –el dolor y propósito de la enmienda– antes de admitirle por la absolución a una más plena comunión con la Iglesia. Por eso, el sacramento de la Penitencia es un verdadero juicio al que se somete el pecador²¹; pero es un juicio que se ordena al perdón del que se declara culpable. «¡Mira qué entrañas de misericordia tiene la justicia de Dios! —Porque en los juicios humanos, se castiga al que confiesa su culpa: y, en el divino, se perdona.

»¡Bendito sea el santo Sacramento de la Penitencia!»²².

El sacerdote no podría absolver a quien no está arrepentido de su pecado; a los que, pudiendo, se niegan a restituir lo robado; a quienes no se deciden a abandonar la ocasión próxima de pecado; y, en general, a quienes no se proponen seriamente

apartarse de los pecados y enmendar su vida. Ellos mismos se excluyen de esta fuente de misericordia.

El juicio del sacramento de la Penitencia es, en cierto modo, adelanto y preparación del juicio definitivo, que tendrá lugar al final de la vida. Entonces comprenderemos en toda su profundidad la gracia y la misericordia divina en el momento en que se nos perdonaron los pecados. Nuestro agradecimiento no tendrá entonces límites, y se manifestará en dar gloria a Dios eternamente por su gran misericordia. Pero el Señor nos quiere también agradecidos en esta vida. Demos gracias a Dios y pidamos que nunca falten en su Iglesia sacerdotes santos, dispuestos a impartir este sacramento con amor y dedicación.

1 *Jn*, 8, 11. — **2** *Lc* 23, 43 — **3** *Mc* 2, 1-12. — **4** *Lc* 19, 10. — **5** *Is* 1, 18. — **6** *Mt* 1, 4. — **7** SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, 165. — **8** *Mt* 16, 17-19. — **9** *Mt* 18, 18. — **10** *Jn* 20, 23. — **11** SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homilías sobre San Mateo*, 22, 5. — **12** Cfr. CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 7. — **13** SANTO TOMÁS, *Suma Teológica*, 1, q. 25, a. 3 ad 3. — **14** *Jn* 10, 10. — **15** SAN AGUSTÍN, *Comentario a la 1ª Epístola de San Juan*, 4. — **16** Cfr. PABLO VI, *Audiencia general* 23-III-1977. — **17** Cfr. PÍO XII, Enc. *Mystici Corporis*, 29-VI-1943, 39. — **18** *Ibidem*. — **19** Cfr. *Ordo Paenitentiae*, 9. — **20** SAN BASILIO, *Regla breve*, 288. — **21** Cfr. CONC. DE TRENTO, ses. XIV, cap. 5; Dz 899. — **22** SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Camino*, n. 309.

Nota: Ediciones Palabra (poseedora de los derechos de autor) sólo nos ha autorizado a difundir la meditación diaria a usuarios concretos para su uso personal, y no desea su distribución por fotocopias u otras formas de distribución.